

Términos de Referencia

Asesor/a Senior en Reingeniería Institucional

Ciudad de México, México

1. Antecedentes

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM), creada en 1951, es la agencia de Naciones Unidas y principal organización intergubernamental en el ámbito de la migración. La OIM trabaja en estrecha colaboración con asociados gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales en la promoción de una gestión ordenada y humana de la migración; promover la cooperación internacional sobre cuestiones migratorias; ayudar a encontrar soluciones prácticas a los problemas migratorios; y ofrecer asistencia humanitaria a los migrantes que lo necesitan.

La OIM contribuye con los países en su aspiración por “facilitar la migración y la movilidad ordenada, segura, regular y responsable de las personas, mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas.” (Meta 10.7 de los ODS al 2030). Según el Marco de Gobernanza sobre la Migración (MiGOF) aprobado por la OIM en 2015, se define la gobernanza migratoria como “las tradiciones e instituciones en virtud de las cuales un país ejerce su autoridad sobre la migración, la movilidad, y la nacionalidad, incluida la capacidad del gobierno de formular e implementar con eficacia políticas adecuadas en sus ámbitos.”

Con el fin de responder a algunos de los desafíos más relevantes en materia de gobernanza migratoria identificados por la Secretaría de Gobernación, y el Instituto Nacional de Migración de México, la OIM ha enfocado el Programa Regional sobre Migración Mesoamérica-Caribe, en la promoción de la buena gobernanza de la migración por parte de los gobiernos, para reducir los flujos migratorios irregulares y las vulnerabilidades de las personas migrantes, la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.

Tomando en cuenta la labor que realiza el Gobierno de México en beneficio de la población migrante y en base a los retos actuales que se enfrenta ante la complejidad de los flujos migratorios intra y extra-regionales, la OIM pone a disposición del INAMI una persona como asesor (a) senior en reingeniería institucional con el fin de asistir en la definición de las medidas necesarias para modernizar el INAMI, reformar los procesos de migración interna e identificar las opciones tecnológicas más recientes con respecto a la administración de identidades

Objetivo general:

Brindar asesoría integral y especializada a las autoridades del INAMI con el fin de facilitar la actualización y revisión de procesos a lo interno del INAMI para que esté en línea con las prácticas globales más modernas, de tal manera que contribuya a gestionar la migración de forma sostenible y humana.

Actividades:

Bajo la supervisión directa del Representante de la OIM en México y las autoridades del INAMI, así como en coordinación con el Coordinador Nacional del Programa Regional sobre Migración Mesoamérica-El Caribe de la OIM, la persona contratada como asesor/a senior realizará las siguientes actividades:

1. Realizar un diagnóstico de los procesos y procedimientos actuales en INAMI.
2. Analizar las principales necesidades de INAMI para fortalecer la política migratoria del Gobierno de México y proponer una hoja de ruta que priorice el desarrollo de propuestas de acciones a corto y mediano plazo, basándose en buenas prácticas internacionales, lecciones aprendidas y análisis de las correlaciones con otras políticas relevantes del Estado que afecten a la política migratoria. (sólo cambió de orden, no de contenido)
3. Recomendar las medidas necesarias para que el INAMI pueda establecer un sistema ÚNICO de gestión migratoria que articule los diferentes sistemas que registran entradas, salidas, permanencia, estancias migratorias, trámites migratorios, alertas migratorias/seguridad nacional, y demás servicios que presta el INAMI (visados, tarjetas de visitantes, residentes temporales y definitivos).
4. Asesorar al INAMI en las acciones que permitan en coordinación con las autoridades laborales de México facilitar la regularización de personas migrantes vía oferta laboral y la implementación del sistema de ingreso legal a México vía puntos que promueva la atracción de los perfiles que contribuyan al desarrollo del país.
5. Identificar vacíos y limitantes en los mecanismos de coordinación para la atención de flujos ordinarios y extraordinarios en la protección de los derechos de las personas migrantes y su atención diferenciada, especialmente en mujeres y niñez migrante. (cambió de orden, y adición al contenido).
6. Promover la generación de programas de integración de personas migrantes que incluyan esquemas para su regularización.

Productos

1. Plan de trabajo, cronograma y metodología para la implementación de las actividades antes descritas.
2. Un informe ejecutivo mensual en el que se destaquen las principales acciones de acompañamiento y asesoría para la toma de decisiones en INAMI
3. Informe con el plan de acción con las medidas recomendadas a INAMI.

Metodología

La persona, como experta en la materia política y migratoria, tendrá que proponer y recomendar la metodología de trabajo más apropiada para obtener los resultados esperados, con base a los lineamientos generales expuestos en el presente documento y en consenso con representantes de las instancias que conforman esta iniciativa (OIM e INAMI).

Supervisión

La persona contratada como asesor/a senior realizará las actividades previstas en esta consultoría bajo la supervisión directa del Representante de la OIM en México y las autoridades del Instituto Nacional de Migración, así como en coordinación con el Coordinador Nacional del Programa Regional sobre Migración Mesoamérica-El Caribe de la OIM.

Financiamiento y forma de pago

Los pagos se realizarán previa aprobación de los productos presentados según lo expuesto en el cuadro de “productos a entregar debidamente aprobados”. Los gastos de transferencias bancarias por pagos a realizar, así como todos los gastos imputables a la ejecución de la consultoría, serán asumidos por el/la consultor/a contratado.

La forma de pago se establece de la siguiente manera:

Pagos	% del costo total	Productos a entregar, debidamente aprobados
1er pago	30 % del monto total de la consultoría	Entregado después de la firma del contrato y la presentación y aceptación del producto 1.
2er pago	40 % del monto total de la consultoría	Entregado después de la presentación y aceptación del producto 2.
3do pago	30% del monto total de la consultoría	Entregado después de la presentación y aceptación del producto 3.

Competencias, habilidades y experiencia

- 10 años mínimo de experiencia en temas migratorios
- Experiencia en procesos de reingeniería institucional
- Experiencia probada en la asesoría a autoridades mexicanas en materia migratoria
- Conocimiento de temas relacionados con la gestión migratoria
- Dominio fluido del español
- Habilidad para interactuar con equipos interdisciplinarios y autoridades

Periodo de contratación

El periodo para la entrega de todos los productos anteriormente mencionados es de cinco meses aproximadamente, correspondientes al periodo de mayo a septiembre de 2019. Dicho periodo incluye la revisión de las diferentes versiones por parte del personal de la OIM y el INAMI y entrega de los productos finales.

Presentación de ofertas

Las ofertas deberán ser enviadas al correo electrónico de la OIM abajo indicado a más tardar el 30 de mayo 2019 a las 5:00 p.m. No se recibirán propuestas después del día y hora fijado.

Las ofertas deberán incluir la siguiente información:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Información sobre la experiencia y servicios realizados por la persona, organización, empresa o equipo consultor postulante.
3. Propuesta técnica que incluya un calendario de trabajo, actividades y metodología.
4. Propuesta económica-financiera.
5. La documentación solicitada en los puntos 1-4 debe ser enviada a la dirección electrónica: iommexico@iom.int

NOTA: La OIM es un Organismo Inter Gubernamental, exento de impuestos en México y que no está obligado a retener cualquier impuesto, que, por el monto de este Contrato, deba pagarse al Gobierno de México, por lo que queda bajo única responsabilidad del/de la licitante, el cumplir con las obligaciones fiscales que le correspondan, según su aplicabilidad.

Derechos de Propiedad

La propiedad de los productos intelectuales del proyecto será compartida con las entidades gubernamentales que forman parte de este, así como con las oficinas regionales de la OIM. Se debe garantizar a las entidades gubernamentales y la agencia cooperante la visibilidad y reconocimiento, y el uso de sus logos en todos los documentos y otros que den cuenta de tales productos intelectuales.